



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE OPERARIOS CONDUCTORES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

El pasado 30 de junio de 2023 se procedió a la publicación de anuncio relativo a las instrucciones para la realización del primer ejercicio, de la fase de oposición, del proceso selectivo para la provisión de seis plazas de operarios conductores, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por este Tribunal, en sesión de la misma fecha.

En el meritado anuncio se indicaba que el llamamiento, para la realización del examen, comenzaría a las 10:00 horas y se citaba a los aspirantes, por un error de transcripción, a las 11.45 horas, para la entrada progresiva a la sala de examen.

Visto el error de transcripción meritado, mediante la presente se procede a la corrección del mismo, en virtud de lo preceptuado por el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de forma que el segundo párrafo, de las citadas instrucciones, quedaría redactado del siguiente tenor literal:

“La prueba tendrá lugar en el Edificio de Promoción, sito en calle La Graciosa, s/n, de la barriada El Peñón, el próximo 6 de julio de 2023, comenzando el llamamiento a las 10:00 horas, una vez estén sentados todos los opositores. No obstante, se cita a los interesados a las 09:45 horas para la entrada progresiva y sin concentraciones al aula de examen.”


La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal
Fdo.: Francisco Javier Rodríguez García

CSV: 07E7001DD59000M2D3A1G8L4M1

CSV: 07E7001DD6F300L5K8B1C0R7Y2

 CVE: 07E7001DD59000M2D3A1G8L4M1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00024
	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/07/2023 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2023 10:11:32</small>	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E7001DD6F300L5K8B1C0R7Y2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00024
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/07/2023 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2023 11:48:27</small> <i>fíjese en el tablon de anuncios</i>	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

